



## DOCUMENTO DE OPINIÓN

Nombre de la dependencia: 113 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura

Programa evaluado: 109 Desarrollo Agrícola

Tipo de evaluación: Diagnóstica

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

El Programa "Desarrollo Agrícola tiene como propósito "incrementar los volúmenes de producción agrícola", con miras a mejorar los "bajos volúmenes de producción agrícola de los productores oaxaqueños y sus familias".

Con base en los Términos de Referencia para la evaluación diagnóstica, el programa 109 Desarrollo Agrícola cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en esas 12 preguntas generales, el programa cumple 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica; lo que representa que es un programa que sabe lo que busca, pero que tiene deficiencia, por lo que después de analizar las observaciones se trabaja en mejorar dicho programa con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico.

II. Comentarios específicos:

Con base en las observaciones y en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a continuación se enlistan las opiniones al respecto:

1. El programa debe desarrollar un documento de diagnóstico que respalde la problemática; en cuanto a dicha observación la problemática se ha ido identificando y definiendo con el trato directo con productores y productoras quienes son los que conocen perfectamente las carencias en apoyos para el campo, aunque la Secretaría considera la redacción de dicho documento diagnóstico.



2. En cuanto a la definición de población objetivo a beneficiar que señalan los ASM, las reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA) del Programa Normal Estatal, en su Título 1, Capítulo 1, artículo 2, señalan: "Son sujetos de este Acuerdo las personas físicas que integren grupos de trabajo o personas morales que habitan en el Estado de Oaxaca y se dediquen a las actividades productivas, agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, en el medio rural y urbano, siempre y cuando sean lícitas", aunque, es necesario contar con un registro sistemático sobre la población atendida dentro de un padrón de beneficiarios como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quien es el que maneja dichos registros para que en lo sucesivo se tenga acceso a dicha información. Además se trabaja en la planeación de estrategias de cobertura de mediano y largo plazo para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial.
3. Se busca la definición de indicadores claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados, mediante la construcción de fichas técnicas para cada uno de ellos.

### III. Conclusiones

El programa 109 "Desarrollo Agrícola" de la UR 113 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, es la solución oportuna y precisa a los problemas de apoyo para el sector agrícola, no existiendo un programa que lo duplique o una dependencia que coadyuve en el mismo sentido para el impulso de dicho sector, por lo que la existencia del programa es justificada, entiende su problemática y sabe hacia donde va para dar soluciones, pero es importante corregir o mejorar observaciones que impiden se tenga una visión clara de a cuantos se pretende beneficiar en un determinado tiempo y de qué forma, por lo que se trabaja en el buen funcionamiento metodológico de dicho programa, con las observaciones oportunas brindadas para dicho fin.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO,  
PESCA Y  
ACUACULTURA  
26/10-2022  
DR. CARLOS GRAU LÓPEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PESCA Y ACUACULTURA

LICDA. EVA PATRICIA BRAVO ESPINOSA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SEDAPA